



CIRCULAR EXTERNA

**A:** Representantes  
Todos los Sujetos Obligados

**De:** **DENIS MEMBREÑO RIVAS**  
Director UAF



**Asunto:** Enmienda a la Lista relativa a las sanciones contra EIIL (Da'esh), y Al Qaeda de personas y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

**Fecha:** Martes 31 de mayo del año 2022

**Referencia:** UAF-C.E.-1822-2022

Estimados Señores Representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y de la Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:

a. La última actualización de la Lista 1267/1989/2253, la cual fue publicada el 27 de mayo del año 2022 y que consiste en la enmienda de la designación de 2 personas naturales:

**Individuos**

- **TAHA IBRAHIM ABDALLAH BAKR AL KHUWAYT**
- **Amir Muhammad Sa'id Abdal-Rahman al-Salbi**

b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2022-onu>.

2. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.

3. Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).

Para efectos de actualización de sus respectivas listas internas, pulse el siguiente URL sobre la Lista 1267/1989/2253:

[https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list)

Atentamente,